

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

A continuación se relacionan los profesionales expertos que colaborarán en las tareas/actividades propias del Máster Universitario que se propone:

CIVIL	
Avellaneda Martínez, Ana	abogada
Benitez-Playa Chacón, M ^a Soledad	abogada
Caracuel García, M ^a Francisca	abogada
del Rio Bourman, Hugo	abogado
Fernández Moncayo, Luis Damián	abogado
Fernández-Palacios Martínez, Ricardo	abogado
García-Ferrer Porras, José Javier	abogado
Lima Salas, Rafael	abogado
Márquez Zumaquero, Antonio	abogado
Morazo Gómez, Aurora	abogada
Moreno Palomares, Lourdes	abogado
Prini Moyano, Isabel	abogada
Ripoll Pérez-Curiel, Matilde	abogada
Romero Boldt, Ignacio	abogado
Soldado Gutierrez, José	abogado
DEONTOLOGIA	
Martínez Murciano, Carlos	abogado
Sánchez Stewart, Nielson	abogado
FAMILIA	
Conejo Alba, José	Abogado
Moreno Palomares, Lourdes	Abogada
Hijano Utrera, Lourdes	abogada
Reyes Gallur, Juan José	abogado
Torres Villalobos, Carmen	abogada
JURIS. PENAL	
Aguilar García, Salvador	abogado
Gálvez Ruiz, Antonio	abogado
Gamito Ariza, Francisco	abogado
González Palmero, Francisco	abogado
González Vicente, Andrés Pablo	abogado
Hidalgo del Valle, Francisco	
Pérez Raya, Cecilia	abogada
Picornell Rodríguez, Francisco	abogado
Piernavieja Niembro, Fernando	abogado
PRACTICA PENAL ESPECIAL	
Molina Padilla, Fatima	abogada
Pérez Raya, Cecilia	abogada
Picornell Rodríguez, Francisco	abogado
Vázquez Rodríguez, José Manuel	abogado
PENITENCIARIO	
Gálvez Ruiz, Antonio	abogado
López Berberana, Elena	abogada
Ortiz Ortega, Miguel Angel	abogado
Piernavieja Niembro, Fernando	abogado
ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL	
Cabezas Argueda, José Miguel	abogado

Caracuel García, Antonio	abogado
Lima Salas, Rafael	abogado
Moreno Moreno, José Antonio	abogado
Pellicer Ibaseta, Luis	abogado
Rivero Calderón, Diego	abogado
Sánchez-Stewart de Torres, Sebastián	abogado
Souviron López, Santiago	abogado
TURNO DE OFICIO	
Villena Moraga, Belén	abogada
EXTRANJERIA	
García España, Alvaro	abogado
Lorenzo Segovia, José	abogado
Rodríguez Candela, José Luis	abogado
ORGANIZACIÓN Y METODOLOGIA	
Herrera Llamas, Javier	abogado
Jurado Correa, Antonio	abogado
PRACTICA COMUNITARIA	
Acañas León, Rafael	abogado
Caracuel García, Antonio	abogado
Pansard Anaya, Augusto	abogado
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Conejo Ruiz, José Manuel	abogado
Guijarro Hernández, José Javier	abogado
López Jiménez, Andrés	abogado
Martínez Tello, Gregorio	abogado
Romero Bustamante, Juan Antonio	abogado
Sánchez González, Enrique	abogado
Vallejo Remesal, Antonio	abogado
MINUTACIÓN	
Ortega Viñas, Andrés	abogado
Ruiz de Mier y Nuñez de Castro, Pablo	abogado
PRACTICA LABORAL	
Alarcón Fanjul, Raquel	abogado
Almansa Bernal, Antonio	abogado
Barrionuevo Soler, Ignacio	abogado
Pérez Moreno, Daniel	abogado
Romero Pareja, Luis	abogado
SEGURIDAD SOCIAL	
Almansa Bernal, Antonio	abogado
Barrionuevo Soler, Ignacio	abogado
Romero Pareja, Luis	abogado
JURISDICCION LABORAL	
González Guerrero, M ^a José	abogado
López Pérez-lanzac, Pedro Antonio	abogado
Pérez Moreno, Daniel	abogado
Romero Pareja, Luis	abogado
LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL	
Alonso Oliva, Luis Ignacio	abogado
Broncano Campos, Adrian	abogado
Jurado Grana, Enrique	abogado
Lara Pelaez, Francisco Javier	abogado
Lima Salas, Rafael	abogado

ARRENDAMIENTOS URBANOS	
Alonso Oliva, Luis Ignacio	abogado
García-Ferrer Porras, José Javier	abogado
Jurado Grana, Enrique	abogado
Lima Salas, Rafael	abogado
Ortega Viñas, Andrés	abogado
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
González Merelo, José Rafael	abogado
González Palma, Francisco	abogado
Gutiérrez-García Torres, Juan Pedro	abogado
Hernández del Castillo, Alejandro	abogado
Martín Serrano, Eduardo	abogado
Robles González, Jorge	abogado
Sánchez González, Enrique	abogado
URBANISMO	
Alvarez Serrano, Macarena	abogada
Criado Sánchez, Alejandro	abogado
García Weil, Gonzalo	abogado
Mintegui Cano, Cristina	abogada
Pelaez Díaz, Maria Teresa	abogado
Romero Gómez, Federico	abogado
Villena Moraga, M ^a Belén	abogada
MERCANTIL	
Caba Tena, Antonio	abogado
Cuevas Almoguera, Beatriz	abogada
González Martín Salvador	abogado
Ramos González, Guillermo	abogado
PRACTICA CONCURSAL	
Fernández Tinoco, Felix	abogado
García Caracuel, Manuel	abogado
González Martín, Salvador	abogado
Narvaez Valdivia, Elena	abogada
FISCALIDAD Y CONTABILIDAD DEL ABOGADO	
Jiménez Vargas-Machuca, Francisco	abogado

Los Abogados que integran el personal docente del máster cuentan con una experiencia profesional acreditada mínima de al menos tres años, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de Octubre, que regula el acceso a la profesión de Abogado. La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga verifica el cumplimiento de los requisitos, y aprueba la selección de abogados que impartirán las clases.

Además, se cuenta con el Personal de Administración y Servicios, especialmente con el destinado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, necesario para atender las necesidades logístico/administrativa derivadas de la implantación del título de Máster Universitario que se propone. A continuación se relaciona el PAS actualmente adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga:

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del Servicio
Servicio de Informática	1 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO	Este servicio está formado por	Mantenimiento del hardware y

	INFORMATICA; TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	laborales El técnico responsable y el de apoyo con más de 10 años de experiencia en la Universidad	software del aula de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de la Facultad de Derecho	1 DIRECTORA DE BIBLIOTECA; 10 TEC.ESP.BIBLIOTECA,A.Y M.- PMO. Y ATENCION USUARIO-; 3 PUESTO BASE BIBLIOTECA; 3 TEC. ESP. BIBLIOTECA, A. Y M. - APOYO TAREAS TECNICAS-; 1 ADJUNTO BIBLIOTECA	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación
Gestión Económica	1 RESPONSABLE DE UNIDAD GEST. ECON. G. F. DERECHO Funcionario de Carrera	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración de Departamentos	12 ADMINISTRATIVOS/AS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Con años de experiencia en la Universidad	Soporte administrativo y de gestión de los Departamentos y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.
Administración del Centro	1 JEFE SECCION SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE UNIDAD SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE NEGOCIADO (FUNCIONARIA); 6 PUESTOS BASE (FUNCIONARIO Y LABORAL)	La jefa de secretaría con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	
Secretaría del Decanato	1 SECRETARIA DE DIRECCIÓN (LABORAL)	Con más de 5 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio de Conserjería	1 ENCARGADA EQUIPO CONSERJERIA (FUNCIONARIA); 9 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERIA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...

Servicio de Mantenimiento	6 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento de las infraestructuras
---------------------------	-----------------------------	---	---------------------------------------

En consecuencia, la Universidad de Málaga cuenta en el PDI y el PAS necesario para atender las necesidades derivadas de la implantación del título de Máster en Abogacía.

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No son necesarios.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).